



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

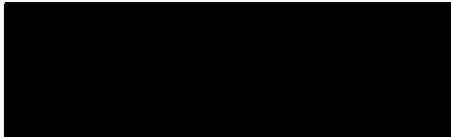


"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Solicitud de Información No. 00125/SSC/IP/2013

Asunto: Acuerdo de Aclaración

Toluca de Lerdo, México; Junio 3 de 2013



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 27 de mayo de 2013, y con fundamento en el Artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el numeral CUARENTA de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se notifica el presente Acuerdo:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Por medio de la presente, solicito a su dependencia información sobre cuántos chalecos balísticos o blindados, en operaciones contra la delincuencia, en el periodo comprendido entre enero de 2010 y abril de 2013, desglosado por mes y, de ser posible, descripción del chaleco, incluida su marca." (Sic)

REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

Una vez analizada su petición y con la finalidad de proporcionar a Usted la información que es de su interés, hago de su conocimiento que del análisis de la solicitud citada al rubro, no se identifica cuestionamiento alguno, al no precisarse el tipo de información requerida sobre los chalecos balísticos o blindados, razón por la cual la Unidad de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, le solicita respetuosamente definir su requerimiento, lo anterior con base en lo que establece la Fracción II, del Artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que señala:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

[... Artículo 43.- La solicitud por escrito deberá contener:

...
II. La descripción clara y precisa de la información que solicita; ...]

Cabe señalar que en caso de no clarificar su interrogante en un plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación del presente Acuerdo por medio del SAIMEX, la misma se tendrá por no presentada, quedando a salvo su derecho para ingresar nuevamente su Solicitud de Información.

MODALIDAD DE ENTREGA

Esta respuesta se hace llegar a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN

UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN